



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre once de dos mil veintiuno

| | |
|------------|--|
| Radicado | 050014003017 2019 00162 00 |
| Proceso | Aprehensión |
| Demandante | BANCO W S.A. |
| Demandado | MANUEL SALVADOR SANMARTIN CAMPERO |
| Asunto | Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión |

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del VEHÍCULO, CLASE AUTOMOVIL, PLACAS TSZ511, MARCA HYUNDAI, LINEA 1 10 GL, TIPO TAXI, MODELO 2013, SERIE CHASIS, MALAM51BADM164099, COLOR AMARILLO, MOTOR G4HGM491043, DE SERVICIO PUBLICO, dado en garantía por el demandado MANUEL SALVADOR SANMARTIN CAMPERO, lo anterior por cuanto el mismo ya fue aprehendido el día 4 de abril de 2021 y puesto a disposición del acreedor garantizado Banco W S.A.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN, a fin de informarles que se cancela la orden de aprehensión decretada en el proceso de la referencia, y que recae sobre el vehículo antes mencionado. Ofíciase.

3° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

| | | | | |
|---|------------|-----|---------|----------------------------|
| JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN | | | | |
| El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en | | | | |
| la | secretaria | del | Juzgado | el |
| | | | | _____ a las 8:00.a.m |
| | | | | _____ SECRETARIO |

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3abf4ae2c0f05ca38c9dd4d99a25bc4690eed6149b2b9a8b40e6fe450569c1d**
Documento generado en 11/10/2021 08:16:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>